



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE. N°1700-125-2023.-

RESOLUCION **07** PEYM.
SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DIC 2023

VISTO:

La necesidad de actualizar los responsables técnicos jurisdiccionales ante el Acuerdo Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica N° 1, celebrados entre el Ministerio de Modernización de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, aprobados por Decreto N° 4493-G-17; y

CONSIDERANDO:

Que, las Leyes N° 6.016 "De Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy"; N° 6.260 de "Digitalización De Procedimientos Administrativos" y su norma reglamentaria Decreto Acuerdo N° 9630-PEyM-2023 establecen las pautas generales relativas a la modernización de la Administración Pública;

Que, el Decreto N° 5073-PEyM-2022 instituye al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización como autoridad de aplicación de las Leyes N° 6016 "De Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy" y N° 6260 de "Digitalización De Procedimientos Administrativos", quedando expresamente facultado para dictar las normas reglamentarias, operativas e interpretativas, necesarias para su cumplimiento.

Que, corresponde a esta cartera en general, la adopción de medidas y realización de todas las actividades que correspondan al cumplimiento de las finalidades de su competencia.

Por ello,

LA MINISTRA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designase a los responsables técnicos jurisdiccionales ante el Acuerdo Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica N° 1, celebrados entre el Ministerio de Modernización de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, aprobados por Decreto N° 4493-G-17, detallados en Anexo I que integra la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las autoridades nacionales competentes.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a la Secretaría de Innovación Pública, a sus efectos. Cumplido, archívese.




ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III.2 CORRESPONDE A RESOLUCION N° 07 PEyM-2023

ANEXO I

Responsables técnicos

- Oficial de enlace: Secretaria de Innovación Pública. Alejandra Mollón, DNI 13.279.851;
- Líder de Proyecto: Silvana Mas. DNI 20.250.286;
- Networking: Elio Huanca, DNI 26.232.905;
- Infraestructura: Nelson Yugra. DNI 24.850.425;
- DBA: Nelson Yugra. DNI 24.850.425;
- Java: Nelson Yugra. DNI 24.850.425;
- Application Server: Elio Huanca, DNI 26.232.905;
- Testing: Fabián Arjona, DNI 32.308.186;
- Configuración y Parametrización de Ambientes: Fabián Arjona, DNI 32.308.186;




ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización